



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2014, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-209-17524. (2014061124)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Distribuidora Eléctrica Valle de Santa Ana, SL, con domicilio en avda. de Guadalupe 33, 3.ª planta de Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Eléctrica Valle de Santa Ana, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT n.º 2 de Valle de Santa Ana, propiedad de la empresa distribuidora electricidad Valle de Santa Ana, SL.

Final: CT Proyectado.

Término municipal afectado: Valle de Santa Ana.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Longitud total en km: 0,06.

Emplazamiento de la Línea: C/ Libertad.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Núm. transformadores: 1.

Potencia unitaria en kvas: 250.

Potencia total en kvas: 250.

Término municipal: Valle de Santa Ana.

Calle o paraje: C/ Libertad.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-209/17524.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 9 de mayo de 2014.

El Jefe se Servicio Ordenación Industrial,
DIEGO CLEMENTE MORALES

